

# GUÍA DIDÁCTICA DEL ESTUDIANTE

## **GUÍA DIDÁCTICA DEL ESTUDIANTE**

### **I. JUSTIFICACIÓN**

La Escuela de Jueces del Estado de Bolivia (EJE), es una entidad académica, especializada y descentralizada del Órgano Judicial, bajo tuición del Tribunal Supremo de Justicia, que tiene por objeto la formación y especialización de las y los postulantes a la carrera judicial, así como la capacitación integral de las servidoras y los servidores judiciales, con sede central en la ciudad de Sucre, Departamento de Chuquisaca.

Teniendo presente dicha naturaleza jurídica y de gestión, la Escuela de Jueces del Estado a través de la Unidad de Capacitación, desarrolla procesos académicos relativos a normativa de reciente implementación en el país, con el propósito de actualizar las competencias de los servidores judiciales de forma inmediata.

Es así que, es necesario y primordial que las autoridades jurisdiccionales que trabajan en materia laboral y de seguridad social, desarrollen procesos continuos de capacitación, teniendo presente que - independientemente a que el derecho en general es dinámico - existen normas y disposiciones en materia laboral y social que se van creando e implementando a la par del desarrollo económico, social y cultural. La progresiva creación y aparición de jurisprudencia ordinaria y constitucional, sumada a la implementación de normas y disposiciones legales que se producen cada año, hace necesaria la capacitación y actualización de las autoridades jurisdiccionales con competencia en materia laboral y social.

El curso a desarrollarse, asume una estructura curricular modular, orientada al desarrollo de las competencias propias de la labor jurisdiccional, así como a la protección de los derechos laborales y de seguridad social, en lógica concordancia con las normas constitucionales, partiendo de las situaciones complejas y dificultades que deben enfrentar en dicha función, así como de las actitudes que deben asumir, en el marco del actual contexto social, cultural y jurídico.

Con estos antecedentes, se estableció la necesidad de realizar el presente proceso de capacitación, para actualizar los conocimientos de las y los jueces de partido en materia laboral y seguridad social, y fortalecer la capacidad de interpretación normativa, tramitación sustanciación y resolución de procesos en las referidas materias.

### **II. PROPÓSITO**

Fortalecer la capacidad de interpretación normativa, tramitación sustanciación y resolución de procesos en materia laboral y de seguridad social, a partir de la actualización de los elementos conceptuales de interpretación normativa, jurisdiccional e instrumentos internacionales en la materia.

### **III. COMPETENCIAS**

Al finalizar el curso el/la participante será capaz de:

Interpretar y aplicar las normas laborales y de seguridad social tanto sustantivas y adjetivas en el marco de las normas de la Constitución y las normas del bloque de constitucionalidad, en el análisis y resolución de conflictos jurídicos.

#### IV. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

<p><b>MODULO 1</b> <b>PRINCIPIOS NORMATIVOS DEL DERECHO LABORAL</b></p>	<p><b>I.- PRINCIPIOS NORMATIVOS DEL DERECHO LABORAL</b> 1) Tutela y Protección; 2).- Intangibilidad o Indubio Pro Operario. 3).- Principio de la Condición Más Beneficiosa. ;4).- Principio Irrenunciabilidad de Derechos del Trabajador; 5).- Principio de Inamovilidad; 6).- Principio de la Condición Más Beneficiosa; 7).- Principio de Rendimiento;8).- Principio de la retroactividad de la ley;9).- Principio Intervencionista.- (D.S. 28699;11).- Principio de No discriminación; <b>II.- PRINCIPIOS PROCESALES A FAVOR DEL TRABAJADOR:</b>1).- Desistimiento, Transacción, y Perención de Instancia;2).- Inexistencia de la Reconvencción: 3).- Principios Procesales Preceptuados por el Art. 3ro. Del C.P <b>III AUTONOMIA DEL DERECHO LABORAL</b></p>
<p><b>MÓDULO 2</b> <b>RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO</b></p>	<p><b>I.- CONTRATO DE TRABAJO;</b> Naturaleza Jurídica: Diferencia con el contrato Civil: Contrato Laboral 1).- Subordinación o Dependencia del Trabajador al Empleador.- (Dirección y Mando del Patrón respecto al trabajador, con emisión de órdenes directas). 2).- Trabajo por cuenta Ajena. 3).- Horario de Trabajo. 4).- Sueldo o Salario Pre - establecido - Onerosidad. 5).- Exclusividad, Personal, y continuidad. 6).- Actividad laboral dentro de la empresa o institución; Formas: 1) Contrato a Prueba.- 2).- Contrato a Plazo Fijo. 3).- Contrato a Plazo Indefinido. 4).- Contrato de Obra o de Servicio. 5).- Contrato de Aprendizaje. 6).- Contrato de Temporada. - (D.L. 16187.- 16/01/79.-). 7).- Contrato Condicional o Eventual. 8) <b>II.- CONTRATOS ESPECIALES.</b> - En la Agroindustria; Agrícolas y Zonas Fronterizas.- Contrato Colectivo de Trabajo. <b>III.- JORNADA DE TRABAJO:</b> Jornada Ordinaria, Días hábiles de trabajo, Jornada Nocturna; Jornada en feriados y domingos, jornada para varones, jornada de mujeres y niños, jornadas intermitentes o discontinuas; <b>IV.- CONDICIONES DE TRABAJO:</b> compensación de tiempo por tiempo; V.- VACACIONES: Los descansos anuales, acumulación de vacaciones, prescripción; <b>VI.- AGUINALDO:</b> De navidad y Doble aguinaldo <b>VII.- PRIMAS;</b> <b>VIII.- BONO DE FRONTERA (Subsidio), IX.- BONO DE ANTIGÜEDAD;</b> <b>X.- DESVINCULACION LABORAL;</b> 1. LIQUIDACION DE INDEMNIZACION Y DESAHUCIO (Beneficios Sociales); 2. LIQUIDACION DE DERECHOS COLATERALES: horas extras, bonos consolidados, otros)</p>
<p><b>MÓDULO 3</b> <b>• EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN JURÍDICA DE TRABAJO</b></p>	<p><b>I.- CONTRATO DE TRABAJO Y SU EXTINCION;</b> <b>II.- CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA RELACION DE TRABAJO:</b> 1) Perjuicio material causado con intención en los instrumentos de trabajo; 2) Revelación de secretos industriales; 3) Omisiones o imprudencias que afecten a la seguridad o higiene industrial; 4) Incumplimiento total o parcial del convenio; 5) Robo o hurto por el trabajador, 6) Abuso de confianza, robo o hurto por el trabajador, 7) Vías de hecho, 8) injurias o conducta inmoral en el trabajo; 9) Abandono en masa del trabajo, siempre que los trabajadores no obedecieran a la intimación de la autoridad competente; <b>III.- ESTABILIDAD LABORAL,</b> Estabilidad Laboral Absoluta y Relativa; <b>V.- PROCESO DE REINCORPORACION</b></p>
<p><b>MÓDULO 4</b> <b>DERECHO PROCESAL MODERNO</b></p>	<p><b>I.- DERECHO PROCESAL MODERNO.-</b> 1.- Introducción <b>2. ESPECIALIDAD DE LA JURISDICCION DEL TRABAJO.-</b> a) Ámbito de la justicia laboral. b) Composición de la Jurisdicción especial de Trabajo; c) Tribunales de Trabajo con jueces letrados d) “Tribunales” de trabajo que</p>

	<p>comparten competencia con jueces ordinarios f) Juntas con poder decisorio. g) Países que mantienen los tribunales mixtos. h) ¿Fallo en derecho o en equidad? 3.- Atribución de funciones jurisdiccionales a la Administración de Trabajo. 4.- La solución de los conflictos mediante tribunales arbitrales 5.- Características principales del proceso laboral. a) Principio de tutela; b) Poderes al Juez; c) Suplencia de la demanda; d) Impulso, f) En materia probatoria; g) Vigencia limitada del principio de congruencia; h) ¿Justicia dispositiva o inquisitiva?. i) Celeridad y accesibilidad. j) Conciliación. k) Gratuidad. l) Oralidad. m) Inmediación, inmediatez o inmediatividad; n) Concentración. ñ) Simplicidad y ausencia de formalidades; o) Economía procesal. <b>II.- PRINCIPALES PASOS EN LA TRAMITACIÓN DE UN PROCESO LABORAL.</b> : Demanda, Admisión, Excepciones, Relación Procesal. Providencias Cautelares, la prueba, sentencia, cosa juzgada, <b>III. PROCESOS ESPECIALES.</b> - <b>IV.- PROCESO DE REINCORPORACION;</b> <b>V.- CONSTRUCCIÓN DE LA SENTENCIA EN MATERIA LABORAL</b> (El modelo argumentativo boliviano desde el derecho jurisprudencial) 1. Concepto de Fundamentación de Fallos en materia Laboral 2.- Control de Constitucionalidad en materia Laboral 3) La interpretación judicial en el Estado Legislativo de Derecho, 4) La interpretación judicial en el Estado Constitucional de Derecho, 5) La interpretación judicial y la argumentación jurídica en materia Laboral</p> <p><b>VI.- DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y SU APLICABILIDAD.</b>- Introducción. 1.- Importancia del Derecho del trabajo. 2.- La Comunidad Internacional. 3.- Desarrollo del Derecho Internacional. 4.- Derecho de los Tratados. 5.- El Marco Constitucional Boliviano. 6.- Interpretación Jurídica de la Constitución. 7.- Interpretación con fuerza obligatoria. 8.- Interpretación de la Constitución. 9.- Fuerza Normativa de la Constitución. 10.- Modos de concebir la interpretación constitucional frente a las normas de trabajo. 11.- La Interpretación y su ubicación. 12.- Características del Proceso Interpretativo. 13.- Condiciones de Interpretación. 14.- Principios de Interpretación. 15.- Métodos de Interpretación Constitucional. 16 Criterios de Interpretación. 17.- Principio Protector y su aplicación imperativa en los fallos judiciales. 18.- Convenios de la O.I.T. ratificados por el Estado Boliviano, Otros Convenios 19.- Conclusión</p>
<p><b>MÓDULO 5 SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<p><b>I.- MARCO GENERAL.</b>- 1) Concepto y Naturaleza de la Seguridad Social <b>II.- TRANSICIÓN DE LOS SEGUROS SOCIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL.</b> <b>III.- CONCEPTO Y DEFINICIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL:</b> a) Seguridad Social. <b>IV.- ANTECEDENTES PROTECTIVOS Y MODELOS DE ORIGEN:</b> a) Evolución Histórica, b) Necesidades materiales o básicas: alimentación, vestido, vivienda, necesidades inmateriales, asistencia familiar, asistencia privada, asistencia pública. <b>V.- PREVENCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b> .-a) Previsión Individual. b) Previsión Colectiva. <b>VI.- LOS SEGUROS SOCIALES VII.- SEGURIDAD SOCIAL.- VIII.- SEGURIDAD SOCIAL EN BOLIVIA IX.- RESUMEN DE LOS RÉGIMENES DEL SEGURO SOCIAL:</b> a) Régimen a Corto Plazo. b) Régimen a Largo Plazo. c) Prestaciones. d) Aportes</p>
<p><b>MÓDULO 6 PROCEDIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<p>1.- <b>PROCESO COACTIVO SOCIAL.</b>- Excepciones: a) Pago documentado. b) Inexistencia de Obligación de Pago. c) Incompetencia. 2. Revisión de las prestaciones. 3. Impugnación en los Seguros a Largo Plazo. 4. Legislación aplicable. .</p> <p>2.- <b>PROCESO EJECUTIVO SOCIAL;</b> Proceso Ejecutivo Social; Recurso de apelación de Prestaciones Sociales; Implicancia del control de constitucionalidad en la Seguridad Social.</p>

## V. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

TIPO EVALUACIÓN	PUNTAJE	PROCESO Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN FECHA DE EVALUACIÓN	
Actividad 1: Cuestionario de control de lectura	20 puntos	La evaluación se efectuará en forma escrita mediante un cuestionario.	Del viernes 18 al domingo 20 de marzo/2022
Actividad 2: Trabajo práctico	30 puntos	Realizar la elaboración de un Finiquito completo (Beneficios Sociales y D. Colaterales, en grupo de cinco participantes.	Grupo 1 : 24 y 25 de Marzo Grupo 2 : 31 de marzo y 6 de abril Grupo 3 : 7 y 8 de abril
Trabajo Final Análisis del Caso	50 puntos	Elaboración de una resolución en dúos	Grupo 1 : 24 y 31 de Marzo Grupo 2 : 31 de marzo y 1ro. de abril Grupo 3 : 7 y 13 de abril
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>		

## VI. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- ✚ ACTIVIDAD 1: CUESTIONARIO DE CONTROL DE LECTURA (Individual)
- ✚ ACTIVIDAD 2: ACTIVIDAD ANÁLISIS y ELABORACIÓN DE UN FINIQUITO

### (Todos los grupos)

Trabajo práctico que será desarrollado en clases, en grupos de cinco participantes aproximadamente, la consigna diferenciada para cada grupo será publicada en plataforma del curso. La consigna consiste en que un trabajador que demanda sus beneficios sociales y sus derechos colaterales, información sobre la cual, deberán elaborar un finiquito en base al material de estudio y la legislación vigente, con una ficha de análisis que explique el fundamento de cada uno de los beneficios otorgados en el finiquito, los mismos que deberán ser subidos a la plataforma de acuerdo con las instrucciones que le serán impartidas en el curso. El formato deberá realizárselo en el Formulario oficial del Ministerio de Trabajo.

- ✚ ACTIVIDAD 3: ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO -REDACCIÓN DE UNA SENTENCIA

**Propósito:** Analizar y resolver en una sentencia el pago de Beneficios Sociales y derechos colaterales, considerando la Legislación Nacional, los principios del Derecho Laboral y los Convenios de la O.I.T., ratificados por el Estado Plurinacional

**Descripción de la actividad:**

Los dúos podrán bajar de la plataforma, los casos asignados consistente en una demanda de pago de derechos laborales (vacaciones, aguinaldo, bono de antigüedad, domingos trabajados) y beneficios sociales (desahucio e indemnización), por lo que una vez admitida la misma y citada la parte contraria, se ha contestado negativamente a la demanda.

Luego de admitida la demanda y producida la prueba, en cada caso se le hará conocer los puntos probados y no probados en cada caso.

**Formato:** Papel: Tamaño Carta; Tipo de letra: Arial 12; Espacio interlineado: 1,5; Márgenes: superior 3, inferior 3, izquierdo 3 y derecho 2,5; Extensión del trabajo: Máximo: quince (15) páginas.

En el encabezado consignar N° de Actividad, N° de Tarea, Nombre(s) y Apellido(s) completos de las o los estudiante y señalamiento del Departamento en el que realiza el Curso.

**Aspectos a ser observados:**

**Proceso:**

- Lectura del contenido temático del Curso
- Elaboración y cálculo de un finiquito
- Análisis del caso y la consigna
- Redacción de la resolución que debe estar justificada y motivada a partir del esquema argumentativo analizado
- Envío del trabajo a Plataforma en el plazo indicado

**RÚBRICA DE CALIFICACIÓN DE ANÁLISIS y VALORACIÓN DE UN FINIQUITO / ELABORACIÓN DE UNA SENTENCIA**

**RUÚBRICA DE CALIFICACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<i>MUY BUENO</i>	<i>BUENO</i>	<i>NECESITA MEJORAR</i>	<i>INSUFICIENTE</i>
	100-80	79 -60	59 -51	-50
<b>Comprensión del material</b>	Considera en su análisis los contenidos del curso.	Identifica claramente algunos contenidos	Identifica pocos contenidos esenciales del	No logra identificar los contenidos esenciales del



		esenciales del material de lectura	material de estudio	de	material de estudio.
<b>Forma Presentación</b>	Cumple a cabalidad con el formato solicitado	Cumple con el formato solicitado casi a cabalidad.	Cumple con algunos aspectos del formato solicitado.	del	No cumple con el formato solicitado.
<b>En su análisis aplica el método analítico interpretativo</b>	Aplica correctamente el método analítico	Aplica adecuadamente	Cumple con algunos aspectos	con	No realiza un análisis adecuado de la problemática
<b>Aplica las normas y los principios del Derecho Laboral y Social para la solución de conflictos con sentido ético procurando alcanzar soluciones eficientes y honestas.</b>	Aplica correctamente.	Realiza parcialmente	Cumple con algunos principios	con	No aplica las normas y principios

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- Ley General del Trabajo (Ley de 24 de mayo de 1939-Ley de 8/12/1942)
- Decreto Reglamentario a la Ley General del Trabajo D. S. N° 224 – 23/08/1943
- **MONTAYA MELGAR**, Alfredo. Derecho del Trabajo
- **SANDOVAL RODRIGUEZ**, Isaac. Derecho del Trabajo. Texto Universitario.
- **MAMANI HERRERA RIMBERTY**, Instituciones Laborales, Editorial Órgano Judicial, Instituto de la Judicatura de Bolivia , 2010
- Ley General del Trabajo (Ley de 24 de mayo de 1939-Ley de 8/12/1942)
- Decreto Reglamentario a la Ley General del Trabajo D. S. N° 224 – 23/08/1943

- D.S. 28699 (01/05/2006)
- D.S. 495
- Código Procesal del Trabajo (D.L. 16896 – 25/07/1979)
- DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Mario Pasco Cosmopolis, de Perú, Universidad Católica Peruana, 2006.
- **ÁVILA ÁLVAREZ JUAN JOSÉ**, Derecho Procesal Laboral, Editproal Consejo de la Judicatura de Bolivia , 2007
- **RIVERA SANTIVANEZ JOSÉ ANTONIO**, Jurisdicción Constitucional, procedimientos Constitucionales en Bolivia Editorial Talleres Gráficos Kipus; 3ª Edición; Cochabamba – Bolivia; 2001
- **CALDERÓN SUMARRIVIA ANA Y ÁGUILA GRADOS, GUIDO**, El ABC del Derecho Procesal Constitucional Editorial Eguacal; 2ª Edición; Lima – Perú; 2006.
- **DERMIZAKY PEREDO PABLO** Derecho Constitucional Editorial Tupac Katari; 6ª Edición; La Paz – Bolivia; 2001.
- **NOGUEIRA ALACALÁ HUMBERTO**, La defensa de la Constitución, los modelos de control de constitucionalidad y los tribunales constitucionales en América del Sur Editorial CECOCH.; 1ª Edición; Universidad de Chile; Santiago – Chile; 1999.
- **FRANCO ZAMORA, PAUL ENRIQUE**, Justicia Constitucional en Materia Laboral y Social.
- **CAMPERO VILLALBA IVÁN**, Introducción al estudio de la Seguridad Social, 5ta. Edición 2007
- **TUFIÑO RIVERA NANCY**, Seguridad Social un Derecho Humano, Editorial Creativa 2012.
- **CAMPERO VILLALBA IVÁN**, Introducción al estudio de la Seguridad Social, 5ta. edición 2007
- **TUFIÑO RIVERA NANCY**, Seguridad Social un Derecho Humano, Editorial Creativa 2012
- Compilación Concordada de las Normas del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo – Superintendencia de Valores y Seguros, Editorial PROINSA 2002
- Constitución Política del Estado del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley N° 1430



## **WEBLOGRAFÍA**

[http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::p11200\\_country\\_id:102567](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::p11200_country_id:102567)

## **Marial de Lectura**

S.C.P 1099/2013-L Estabilidad Laboral

S.C.P 0365/2012, 2570/2012 Derecho a una remuneración justa

S.C.P 0368/2013 Asignaciones Familiares

S.C.P 1734/2012 Derecho a las Vacaciones

S.C.P 1734/2012 Derecho a percibir Aguinaldo

S.C.P 0175/2018-S2 Inamovilidad Laboral para servidores públicos

S.C.P 0105/-S Inamovilidad laboral del trabajador por tener bajo su dependencia una persona con capacidades diferentes

S.C.P. 0367/2019 Derecho a la inamovilidad laboral de los progenitores

S.C.P N° 1864/2014, 0111/2014, Fuero Sindical

S.C.P 1346/2012; 0311/2013-L Extinción de la relación laboral por caso fortuito, fuerza mayor o por causas ajenas al empleador y al trabajador

S.C.P. 1016/2019-S4 Destitución previo proceso administrativo

S.C.P.1163/2912 Inamovilidad Laboral sin Certificado de Discapacidad

S.C.P. 0105/2019-S2, El Jusvariandi o derecho de variación

S.C.P. 0054/2014-S1; 0799/2015-S3. Cobro de Beneficios Sociales Vs. Reincorporación

S.C.P. 0063/2018 Bono de antigüedad

S.C.P. 0322/2015-S1 Negación al pago de subsidios de parentalidad y natalidad

S.C.P. 1563/2014, No corresponde Inamovilidad a padre progenitor que comete ilícitos

S.C.P. 0650/2019-S3, 0115/29219.S4, Incumplimiento de conminatoria de reincorporación

S.C.P. 0404/2018, Incumplimiento de Sentencia Constitucional

S.C.P. 0425/2012, 1277/2013 Arraigo

S.C.P. 0509/2019-S4, 146/2018-S2, 0342/2019-S3, 0718/2012 Apremio

S.C.P. 1396/2012, Tacita Reconducción de Contrato

- S.C.P. 2139/2013, 0705/2014 Contrato de Trabajo
- S.C.P. 0075/2018, Jubilación
- S.C.P. 1396/2012, 0148/2019 Seguro Social
- S.C.P. 1364/2021, Incumplimiento al pago de los aportes
- S.C.P. 0074/2019, multa del 30 %
- S.C.P. 0494/2019-S4; 0157/2019-S4, Incumplimiento o mora en la transferencia de aportes por el empleador a las AFP's
- S.C.P. 0751/2015-S1; 0751/2015-S1 Aportación de invalidez por riesgo común
- S.C.P. 0400/2019-S3; 0265/2019-S3; 2570/2012, Protección de los Derechos Laborales por medio de la Acción Constitucional
- S.C.P. 0148/2019 Principio de Inmediatez
- S.C.P. 0171/2018-S2, Legitimación Activa
- S.C.P. 0148/2019-S2, Legitimación Pasiva
- S.C.P. 1877/2013 Supuestos de Subsidiariedad
- S.C.P. 0096/2013 El cobro de Beneficios Sociales debe reclamarse en la Judicatura laboral.